



CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO DE SERVICIOS “MONTAJE Y ALQUILER DE ALUMBRADO NAVIDEÑO EN NOAIN VALLE DE ELORZ”. EXP 3323/2023

Contrato superior al umbral comunitario	NO
Procedimiento	Abierto

A. PODER ADJUDICADOR

1. **Poder adjudicador:** Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz)
2. **Órgano de contratación:** Alcaldía
3. **Responsable del contrato:** Área de Urbanismo
4. **Dirección del órgano de contratación/teléfono/fax/email:** Plaza Los Fueros, 3 - 31110 - Noáin

B. OBJETO DEL CONTRATO

1. Descripción del servicio

Este contrato tiene como objeto el Contrato de Servicios “MONTAJE Y ALQUILER DE ALUMBRADO NAVIDEÑO EN NOAIN VALLE DE ELORZ”. EXP 3323/2023.

2. Necesidades que satisfacer

Suministro e instalación del alumbrado ornamental navideño, su montaje e instalación, su conservación y mantenimiento, su desmontaje y posterior retirada para las fiestas navideñas 2023/2024 del municipio de Noáin (y Zulueta).

El presupuesto del servicio no podrá superar el recogido en el informe técnico de la ingeniería ENVÉS en el que se detallan las partidas y que se ha estimado 17.950,42€ IVA excluido.





3. Codificación

- Descripción CPV:

- 34920000-Equipo para mantenimiento de alumbrado público de calles.
- 31520000-Lámparas y accesorios de iluminación.,
- 31527200-Luces para alumbrado exterior.

4. Lotes

No se procede a la división en lotes dado que por el objeto del contrato esta división podría dificultar la correcta ejecución de este desde el punto de vista técnico y dada la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones que recoge el Pliego.

5. Admisibilidad de variantes

No se admiten variantes

6. Naturaleza jurídica

Administrativa

C. PRECIO DEL CONTRATO

1. Presupuesto de licitación

El presupuesto de licitación incluye el montaje y desmontaje de los elementos, tanto los de propiedad del Ayuntamiento de Noain como los de alquiler, y el alquiler de los elementos que recoge el pliego de condiciones técnicas.





RESUMEN PRESUPUESTO

Descripción	Importe
01 Suministro de árbol en rotonda descanso- Iglesia nueva	5.273,41€
02 Montaje y desmontaje adornos Ayto	3.113,86€
03 Alquiler, montaje y desmontaje adornos en alquiler	8.137,55€
04 Montaje y desmontaje árbol rotonda descanso-iglesia nueva	1.425,60€

En consecuencia, con lo anterior, el presupuesto total, a efectos de presentación de ofertas, En consecuencia, con lo anterior, el presupuesto total, a efectos de presentación de ofertas, es de DIECISIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON CUARENTA Y DOS EUROS (17.950,42€)IVA no incluido.

El presupuesto de licitación lo componen por un lado la previsión que se venía dando los últimos años con cargo a la partida 0338012262000 GASTOS DIVERSOS FESTEJOS POPULARES más la adquisición y montaje y desmontaje de un elemento nuevo “ÁRBOL DE LA ROTONDA DESCANSO-IGLESIA NUEVA”, cuyo importe viene desglosado en la tabla anterior y asciende a 6.699,01€ IVA excluido.

Al tratarse de un expediente de contratación de tramitación anticipada, la adjudicación del contrato se supedita a la existencia de crédito para lo cual se ha iniciado un expediente de modificación presupuestaria.

Salvo el IVA, se entienden incluidos en el precio de licitación los gastos generales y financieros, los beneficios, seguros, permisos necesarios, de personal y Seguridad Social, tributos y los derivados de desplazamientos, y cuantos sean necesarios para ejecutar correctamente el contrato conforme a la normativa vigente.

2. Valor estimado

En consecuencia, con lo anterior, el presupuesto total, a efectos de presentación de ofertas, es de DIECISIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON CUARENTA Y DOS EUROS (17.950,42 €)IVA no incluido.

3. Sistema de determinación del precio.





Se ha realizado estudio de mercado para la determinación del precio.

4. Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA)

Las anualidades presupuestarias del contrato son:

ANUALIDADES PRESUPUESTARIA S	PRESUPUESTO IVA EXCLUIDO	PRESUPUESTO IVA INCLUIDO
2023	17.950,42	21720

5. Revisión de precios:

NO

6. Financiación con Fondos externos:

NO

7. Forma de pago:

Pago a los 30 días de la fecha de la factura.

8. Abonos a cuenta:

NO

D. DURACIÓN Y PLAZO DE EJECUCIÓN

1. Duración total

La duración total del contrato se extenderá al periodo de Navidades 2023-2024, debiendo estar el montaje realizado para el 30 de noviembre de 2023 y su desmontaje en enero de 2024.





2. Plazos parciales:

NO

3. Prórroga:

NO

4. Plazo de garantía:

El que recoge la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de contratos públicos para los elementos comprados.

5. Lugar de ejecución del contrato:

Noáin valle de Elorz.

E. GARANTÍA

Garantía definitiva:

4 % Importe del importe de la adjudicación.

F. SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL

1. Solvencia económica y financiera

La solvencia exigida en el contrato es la siguiente:

La persona que vaya a resultar propuesta adjudicataria deberá acreditar la solvencia económica y financiera para la ejecución del contrato. Se entiende por solvencia económica y financiera la adecuada situación económica y financiera de la empresa para que la correcta ejecución del contrato no corra peligro de ser alterada por incidencias de esa naturaleza. En concreto, la solvencia económica y financiera deberá acreditarse por cualquiera de los





siguientes medios:

- Declaración formulada por, al menos, una entidad financiera sobre la capacidad económica de la parte licitadora en la que se concluya que la entidad puede asumir los riesgos derivados de la ejecución del contrato que se licita. entidades financieras.

2. Solvencia técnica o profesional

La indicación de la solvencia exigida en el contrato es la siguiente:

Relación de contratos similares adjudicados, fecha y destinatario, avalada por cualquier prueba admisible en Derecho. Al menos una deberá de tener un importe igual o superior al presupuesto de 20.000€.

Para verificar dicha relación de contratos, la empresa que presente la oferta más ventajosa, para ser propuesta como adjudicataria, aportará los correspondientes certificados de buena ejecución, sellados y firmados por las personas que ostenten la representación de las entidades para las que se hubiera realizado el servicio, y en el que deberá constar la identificación del objeto del contrato, los importes y las fechas de ejecución de los servicios. **Será motivo de exclusión la aparición de datos que puedan influir en la puntuación de los criterios objetivos.**

Esta certificación no será necesaria para el caso de que los servicios hayan sido prestados al Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), en cuyo caso se deberá mencionar los servicios realizados para esta entidad.

Si la solvencia se acredita mediante la subcontratación, quien licita deberá acreditar documentalmente la existencia de un compromiso formal con las personas o entidades subcontratistas para la ejecución del contrato, sumándose en este caso la solvencia de todas ellas.

Asimismo, deberá acreditar que aquellas disponen de los medios necesarios para la ejecución del contrato.

Todos los documentos acreditativos de la personalidad, capacidad y solvencia, que presente la persona licitadora a favor de la cual haya recaído la propuesta de adjudicación deberán referirse al momento previo al de finalización del plazo para presentar las ofertas de licitación





Esta certificación no será necesaria para el caso de que los servicios hayan sido prestados al Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), en cuyo caso se deberá mencionar los servicios realizados para esta entidad.

Estar en posesión del carné de instalador autorizado.

G. DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTAR POR LOS LICITADORES

1. Sobre o Archivo Electrónico nº 1:

La documentación concreta que debe figurar en este sobre es la siguiente:

- **Declaración responsable de la persona licitadora**, conforme al **Anexo I** que se adjunta al presente Pliego, indicando entre otras cuestiones, que cumple los requisitos para contratar conforme al artículo 55 LFCP.

2. Sobre o Archivo Electrónico nº 2:

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS

- I. OFERTA ECONÓMICA:
- II. CRITERIOS SOCIALES Y AMBIENTALES:

H. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DE LAS PROPOSICIONES

1. Plazo de presentación de las ofertas:

El plazo de presentación de ofertas será el que se indique en la Plataforma de Licitación Electrónica del Gobierno de Navarra.





2. Lugar:

Plataforma de Licitación electrónica del Gobierno de Navarra.

I. MESA DE CONTRATACIÓN

Presidencia.- Alcalde del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz).

Suplente.- Primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz).

Vocales:

- D. Carlos Revilla Pascual, Interventor del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz).
- Doña Begoña Lausín Serrano, arquitecta municipal.
- D. Concejale de Urbanismo, Francisco Javier Zuza Arraiza

Secretario Vocal:

- Don Víctor Mendivil Zubizarreta, Secretario del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz).

J. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1. Criterios de adjudicación:

2. Criterios cuantificables mediante fórmulas: hasta 90 puntos.

A. OFERTA ECONÓMICA: hasta 90 puntos.

Se valorará de forma inversamente proporcional dando la puntuación máxima a la oferta más baja.

$$\text{Puntos oferta} = \frac{\text{Oferta más barata}}{\text{Oferta}} \cdot 90$$

B. CRITERIOS SOCIALES Y AMBIENTALES: hasta 10 puntos





1. Empresas que acrediten estar compuestas por al menos un 70% de personas con contrato fijo o indefinido: **5 puntos**

Los socios de las sociedades profesionales que sean licitantes tendrán la misma consideración a estos efectos que los trabajadores fijos o indefinidos por cuenta ajena. Este extremo deberá acreditarse con la escritura de constitución societaria.

2. Empresas que acrediten estar compuestas por al menos un 2% de personas con discapacidad igual o superior al 33%: **5 puntos**

La documentación necesaria para la valoración de los criterios objetivos que figuran en el apartado J1B, que habrá de presentarse conforme al modelo que figura como **ANEXO II** que se adjunta al presente Pliego.

Los criterios evaluables mediante fórmulas se introducirán únicamente en el sobre 3, que se mantendrá en secreto hasta el momento de su apertura. En caso de incumplimiento de esta norma, la Empresa licitadora quedará excluida del procedimiento.

2. Criterios de desempate:

Si se produce un empate entre dos o más ofertas, se aplicará el siguiente criterio de desempate: El mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad igual o superior al 33%, siempre que la empresa o profesional tenga en plantilla un porcentaje superior al 2% de trabajadores con discapacidad, en el momento de la acreditación de su solvencia.

3. Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas.

NO

4. Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo.

NO

K. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO





En toda la documentación, publicidad, imagen o material que se genere con motivo de la ejecución del contrato, la empresa o entidad adjudicataria deberá emplear un uso no sexista del lenguaje, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomentar una imagen con valores de igualdad, presencia equilibrada, diversidad, corresponsabilidad y pluralidad de roles e identidades de género.

L. PENALIDADES ESPECÍFICAS

Las que recoge la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de contratos públicos

M. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

- Se exige en este procedimiento que los licitadores tengan contratado un seguro de responsabilidad civil que cubra de forma suficiente los posibles riesgos imputables a la empresa por la prestación del servicio objeto de la presente contratación con una cobertura no inferior a 150.000 €.
- Se deberá presentar justificación válida de estar al corriente del pago de la póliza.

N. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

Las que recoge la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de contratos públicos

Ñ. POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

NO

O. SUBROGACIÓN

NO

